

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****BECERRIL DE LA SIERRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 22 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el alcalde-presidente del Ayuntamiento, según Decreto de fecha 27 de septiembre de 2019, registrado con el número 2493/2019, conforme al cual quedan delegadas las competencias y funciones del alcalde del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, con carácter accidental, en el primer teniente de alcalde don Francisco Belda Herrera, durante el período comprendido entre el día el día 1 de julio de 2020 hasta el día 5 de julio de 2020, ambos incluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Becerril de la Sierra, a 30 de junio de 2020.—El secretario, Tiburcio Armada Medina.

(03/15.199/20)

